



# LA GACE

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXV

Managua, D. N., Jueves 26 de Octubre de 1961

No. 243

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Trigésimo Séptima Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . Pág. 2465  
 Trigésimo Octava Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . 2466

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Redúcense aranceles aduaneros a favor de la Planta Industrial de los señores Róger Lacayo Terán & Cía. Ltda. . . . . 2467  
 Franquicias y Privilegios a la Planta Industrial del señor Alfredo López S. . . . . 2468

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA**

Patente de Invencción . . . . . 2469  
 Marca de Fábrica . . . . . 2469

**SECCION JUDICIAL**

Remates. . . . . 2469  
 Títulos Supletorios. . . . . 2471

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Trigésimo Séptima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Primer Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce meridianas y veinte minutos del día miércoles, treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Zurita y Zepeda Alaniz, como Prin.ero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Vega Bolaños, Cerna (Juan F.), Montenegro, doctora Núñez de Saballo, Mairena, Sandoval, Salinas, Valle Quintero, Selva, Navarro, Castillo (Salvador), Molina Rodríguez, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Flores Huerta, Buitrago, Abáunza, Marengo, Munguía Novoa y Carrión

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Sandoval pide a la Mesa que se excite a la Comisión de Hacienda para que dictamine sobre el proyecto de ley que él presentó tendiente a gravar en cincuenta centavos de córdoba cada litro de aguardiente que se consuma en el país. En sentido semejante se pronuncia el Diputado Molina Rodríguez respecto a su proyecto para gravar el azúcar, el cemento y el aguardiente que se consume en el territorio nacional, por lo que el Presidente Morales Marengo perentoria a la Comisión de Hacienda para que tenga listos esos dictámenes para la sesión del próximo viernes.

4.—El Diputado Abáunza Marengo expone que los puestos de venta de gasolina, aceites y demás servicios que prestan a los vehículos a motor, han amenazado con el alza en el precio de la gasolina, el aceite y derivados desde el próximo día primero de setiembre y que tomando en cuenta esta amenaza, él introduce—con carácter de urgente—el proyecto de ley que lee a continuación, por el cual se estancan los precios de los productos citados. El proyecto se toma en consideración y el Presidente Morales Marengo excita a la Comisión respectiva para que emita un pronto dictamen.

5.—Como los Diputados Sandoval y Molina Rodríguez han hablado en favor del aumento de sueldo a los maestros de Educación Primaria, prometido por el Presidente de la República, el Diputado Buitrago pide a la Mesa que se solicite un informe al Ministro de Hacienda sobre las condiciones concretas en que se halla la promesa del Ejecutivo de acuerdo con los impuestos creados recientemente. A este respecto el Presidente Morales Marengo dice que de acuerdo con esos impuestos ya debieran haber fondos suficientes para el aumento de Cincuenta Córdobas per cápita al sueldo de los Maestros, pero que algunos de esos impuestos aun no han sido aprobados por el Senado y todavía no son ley de la República, sin embargo, el informe será solicitado.

6.—El Diputado Selva reclama el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el pro-

yecto de ley para la jubilación de lo empleados de comunicaciones. El Presidente Morales Marencó informa que ya el dictamen está listo y que posiblemente será leído en la sesión del día siguiente.

7.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el Contrato de Empréstito de Dos Millones de Dólares que el Eximbank le da a Nicaragua para maquinarias que le sirvan en los trabajos carreteros del país. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo, al discutirse el proyecto, tanto en lo general como en lo particular, se aprueba en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Zepeda Alaniz, para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

8.—Se lee el dictamen en favor del proyecto para elevar al rango de ciudad a la Villa de Tipitapa. El dictamen se discute y se aprueba por unanimidad. A continuación se discute y se aprueba el proyecto en primer debate. El Diputado Sandoval mociona para que se dispense el segundo debate y todo otro trámite posterior, y la moción al discutirse, se aprueba por unanimidad.

9.—El Presidente Morales Marencó cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, fijando en la orden del día la discusión de los Convenios Postales enviados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el caso de la creación del Colegio Médico de Nicaragua, y luego levanta la sesión.

*J. J. Morales Marencó,*  
Presidente.

*Manuel F. Zurita,*  
Secretario.

*José Zepeda Alaniz,*  
Secretario.

Trigésimo Octava sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Primer período constitucional celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cincuenta minutos de la mañana del día viernes uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Preside el Diputado Morales Marencó, asistido de los Diputados Zurita y Zepeda Alaniz como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Martínez Talavera, Álvarez Corrales, Cerna (Juan F.), doctora Núñez de Saballos, Mairena, Montenegro, Molina Rodríguez, Sandoval, Selva, Vega Bolaños, González, Valle Quintero, Navarro, Vilchez, Zamora, Medina Moreira, Conrado Vado, Icaza Tijerino, Buitrago, Fernández, Munguía No

voa, Flores Huerta, Abáunza Marencó, Carrión, Collado Arce y Castillo Alvarado.

1.—El Presidente Morales Marencó declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Medina Moreira expresa que en actas anteriores se han omitido nombres de Diputados que han hecho mociones reformatorias de los proyectos en discusión y que ojalá en lo futuro las actas sean hechas como la actual—la que acaba de leerse—pues no deja nada qué desear.

4.—El Diputado Morales Marencó pide que la Cámara guarde un minuto de silencio en homenaje póstumo al doctor Leopoldo Argüello Gil, quien falleció en la madrugada de este día, y tomando en cuenta que el distinguido juriconsulto era Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Todos los Representantes guardan de pié un minuto de silencio, después de escuchar al Diputado Mungía Novoa pronunciar el siguiente discurso: «Señor Presidente, Honorable Cámara: Ante la majestad de la muerte solo debiera caber el espeso epitafio del silencio. Cuando uno muere, para un materialista, todo lo que fué emoción, amor, huesos y carne, se hunde en el limo, a podrirse en la tierra de la nada. Más para un cristiano, es la muerte tránsito al seno del Señor, elevado por las buenas obras que en vida hiciere. Y es consolador que así suceda, porque, como decía don Miguel de Unamuno, todo en el hombre aspira a perpetuarse en el tiempo, todo nuestro ser aspira a la inmortalidad.

«En presencia de la muerte del doctor Leopoldo Argüello Gil queda tras de él como ancla de recuerdo, su labor de parlamentario que proyectó las leyes del Banco Hipotecario de Nicaragua, que fué en su tiempo la salvación de los nicaragüenses caídos en manos de los usureros. Pocos abogados tenían una biblioteca tan nutrida y selecta como la suya. Le atraían como imán el lomo dorado de los textos jurídicos, desde los latinos llenos de las sabrosas máximas de Justiniano, hasta las modernas de Kelsen y Somarriva Undurraga. Una vez en la Biblioteca de la Universidad de Buenos Aires me decía: «Dan ganas de quedarse aquí toda la vida, leyendo». Y al lado de una vocación cultural, estaba su limpia trayectoria de abogado que prestigiaba nuestro gremio y enaltecía la Justicia. Ayer no más, ocupaba su sillón de Magistrado de la Corte Suprema y sonaba su voz queda de hombre culto y sabio en la vieja casona de nuestro Alto Tribunal. Nunca vociferó! Cumplía aquel consejo de suprema cortesía: «Que tu voz no llegue más allá de la sombra de la lámpara».

«No parcializa mi voz mi amistad fraterna ni el vínculo sanguíneo de la matrona doña

Juana de Rojas, nuestra bisabuela común. Espero sí, interpretar el sentimiento de todos vosotros y de todos aquellos que tuvieron el privilegio de estrechar la mano hidalga de Leopoldo Argüello Gil, y el de no haber sido heridos jamás por su palabra, acostumbrada al afecto y al consejo sano. En el mar agitado de nuestra política, fué isla de serenidad, faro de comprensión. Leopoldo es el tercer Argüello Gil muerto del corazón. Ayer fueron Iván y Hugo jóvenes los dos y también eminentes social y profesionalmente. Y han muerto «del corazón» los tres, porque quisieron mucho. Como diría el Padre Pallais, los hombres crueles, los indiferentes, los fríos, no mueren del corazón; pueden morir de otra cosa o terminar de morir porque no han vivido y están desde hoy muriéndose.

Apoyo la moción del Presidente de la Cámara, doctor Morales Marengo, de rendirle el homenaje de un minuto de silencio. Me sumo a él como parlamentario y como Secretario del Instituto Nicaigüense de Cultura Hispánica, a cuya Directiva perteneciera el ilustre fallecido. Pero, como cristiano, permitidme llenar este silencio laico, con el rumor sagrado de la oración».

5.--Hace su entrada al recinto de la Cámara el Ministro de Economía, doctor Juan José Lugo Marengo. El Diputado Alvarez Corrales pide que este funcionario aproveche la oportunidad para explicar sobre los precios que la carne tiene para la venta interna en el país y para su exportación. El Diputado Morales Marengo explica que el Ministro de Economía llega a la Cámara a hacer la exposición del proyecto de Reforma Agraria enviado por el Ejecutivo y el doctor Lugo Marengo dice que para satisfacer la petición del Diputado Alvarez Corrales, que la Secretaría de la Cámara le ha enviado por escrito en días pasados, puede venir el miércoles próximo. A continuación da lectura a la exposición del caso. Al finalizar, el señor Ministro se pone a disposición de los Representantes por si alguno quiere pedirle alguna explicación sobre el proyecto de Reforma Agraria. El Diputado Morales Marengo, atendiendo a una sugestión del Diputado Abáunza Marengo, dice que el proyecto será enviado en consulta a la Corte Suprema de Justicia. Luego el Diputado Abáunza Marengo pregunta al Ministro de Economía si el reparto de tierras se hará en orden de prioridad como aparecen en el proyecto, es decir, primero los terrenos baldíos, luego los ejidales y por último los de particulares. El doctor Lugo Marengo explica que no se repartirán con sujeción a ningún orden sino de acuerdo con las necesidades del momento. El Diputado Morales Marengo expone a la Cámara que después de que la Corte Suprema de Justicia evacúe

su consulta, el proyecto será estudiado por tres Comisiones: la de Economía, la de Hacienda y la de Agricultura. Ocupa la tribuna el Diputado Icaza Tijerino, quien presenta de nuevo su proyecto de Reforma Agraria, introducido a la Cámara en las legislaturas de 1957-1958 y 1959, y critica el proyecto enviado por el Ejecutivo y dice que de ambos proyectos puede resultar un tercero más o menos perfecto. Como el Diputado Icaza Tijerino criticara el proyecto del Ejecutivo, diciendo que no era buena ley agraria porque la tierra no se daría gratuitamente, el doctor Lugo Marengo explica que en las Conferencias Interamericanas de Punta del Este, celebradas recientemente en Uruguay, se acordó la no gratuidad del reparto de tierras para estímulo de los beneficiados y como citara el testimonio del Diputado Conrado Vado, este Representante aclara que la moción de la gratuidad, presentada por México en aquellas Conferencias, fué rechazada no particularmente sino mediante una maniobra que rechazó otras mociones que envolvían aquella. El Diputado Alvarez Corrales dice que si el dinero obtenido mediante el aporte del Gobierno de los Estados Unidos según el Plan de Alianza para el Progreso se va a ocupar en comprar tierras a los latifundistas, no quedará nada para ayudar a los beneficiados con el reparto de tierras a cultivar estas. A esto el señor Ministro de Economía contesta aclarando que de acuerdo con anteriores Conferencias Interamericanas esos dineros no podrán utilizarse para la compra de tierras. A continuación, el Diputado Morales Marengo agradece al señor Ministro de Economía su presencia en la Cámara y al despedirse este funcionario, cita para el miércoles próximo, a la hora reglamentaria y levanta la sesión.

*J. J. Morales Marengo,*  
Presidente.

*Manuel F. Zurita,*      *José Zepeda Alaniz,*  
Secretario.                      Secretario.

---

## PODER EJECUTIVO

---

### Hacienda y Crédito Público

---

Redúcense aranceles aduaneros a favor de la Planta Industrial de los señores Róger Lacayo Terán & Cía. Ltda.

No. 11

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confieren los Artos. 10, inciso f) y 12 inciso 5) de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

## Considerando:

I

Que la Planta de los señores Róger Lacayo Terán y Cía. Ltda. que se dedica a la fabricación de tacones, suelas y zapatos enteramente de caucho y de zapatos de suela de caucho y forro de cuero, fué clasificada por Decreto No. 26 de 7 de Noviembre de 1958 como Necesaria Establecida; que en dicho Decreto se estableció que el Ministerio de Economía estudiaría la forma en que se ve afectada la capacidad competitiva de la referida Planta en el Mercado Centroamericano por aranceles aduaneros que gravan las materias primas que entran en la composición o en el proceso de la elaboración de sus productos; fijando posteriormente las rebajas que se acordaren conjuntamente con el Ministerio de Hacienda a los aranceles mencionados;

II

Que habiendo entrado en vigor el Tratado de Integración Económica Centroamericano, según el cual los artículos que fabrican los señores Róger Lacayo Terán y Co. Ltda. gozarán en libre comercio entre los países firmantes del Tratado y que por tanto se hace necesario equiparar los costos de producción de la planta nacional con los de los otros países centroamericanos;

III

Que los gravámenes aduaneros sobre las materias primas que los señores Lacayo Terán y Co. Ltda. importa lo colocan en situación desventajosa con las otras Plantas centroamericanas que en virtud de concesiones especiales gozan de franquicias aduaneras por lo que en este caso cabe la aplicación del inciso f) del Arto. 10 antes citado.

## Por Tanto:

De conformidad con los Artículos arriba mencionados de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

## Decreta:

Arto. 1.—Redúcense en un 90% los aranceles aduaneros de las materias primas que los señores Róger Lacayo Terán y Cía. Ltda., importan exclusivamente para su Planta dedicada a la manufactura de zapatos, chinelas, tacones y suelas de hule y zapatos con suela de hule y forro de cuero, que están comprendidas en las Partidas, Subpartidas e Incisos del Código Arancelario citados a continuación:

PARTIDA,  
SUBPARTIDA  
E INCISO

DESCRIPCION

|             |  |
|-------------|--|
| 231—01—00   | Caucho y gomas naturales similares, caucho sintético y caucho regenerado |
| 272—04—02   | Tierras Preparadas (Dicie Clay)  |
| 599—09—15—1 | Aceleradores para Vulcanización  |
| 533 01—02   | Colorantes Inorgánicos (en polvo)  |
| 533—01—03   | Colorantes para la Industria de hule (en pasta)                          |
| 512—09—07—2 | Estearato de Zinc para la Industria del Hule                             |
| 511—09—01—3 | Azufre para la Industria del caucho.                                     |
| 511—09—27   | Oxido de Zinc.   |
| 313—09—00   | Residuos Bituminosos de Petróleo   |
| 511—09—19—1 | Carbonato de Magnesia  |
| 413—03—01   | Acido Esteárico (estearina comercial)                                    |
| 511—09—02   | «Fortafil» Silicato de aluminio para uso Industrial.                     |

Arto. 2.—El presente Decreto comenzará a regir desde hoy y deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de derogarlo o modificarlo en cualquier momento que cambien las circunstancias que le dieron origen.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) LUIS A. SOMOZA D, Presidente de la República. (f) J. J. Lugo Marengo, Ministro de Economía.—(f) Gonzalo Meneses Ocón, Vice-Ministro de Hacienda y C. P.

**Franquicias y privilegios a la Planta Industrial del señor Alfredo López S.**

No. 22

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, publicado en «La Gaceta» No. 89 de 24 de Abril de 1958.

## Considerando:

Primero:— La solicitud del señor Alfredo López Sandoval, presentada a este Ministerio el 5 de Mayo del corriente año, para que se clasifique la Planta de su propiedad que tiene instalada en la ciudad de Matagalpa, dedicada a la elaboración de Ropa Hecha.

Segundo:—Que el Ministerio de Economía de conformidad con el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial y por Resolución de las 9 de la mañana del 29 de Julio del año en curso, clasificó la

Planta como Conveniente de Industria Establecida de Instalación Nueva, por el hecho de que esta fábrica está haciendo importaciones importantes de maquinarias para ampliar su capacidad productiva y mejorar la calidad del producto.

Tercero:—Que en los términos antes dichos fué aceptada la clasificación por el interesado en acta suscrita ante el Oficial Mayor del Ministerio de Economía el día 3 de Agosto del presente año.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 10, 12 y 27 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Decreta:

Arto. 1.—Otorgar al señor Alfredo López Sandoval en la que se refiere a la Planta que tiene instalada en la ciudad de Matagalpa dedicada a la elaboración de Ropa Hecha, las franquicias y privilegios siguientes:

- a) —Franquicia aduanera para la importación de artículos tales como motores, maquinarias, equipos, herramientas, implementos, repuestos y accesorios que se requieran para la debida instalación inicial de la Planta, así como del instrumental de laboratorio necesario para la fabricación y control de calidad de los productos;
- b) —Los privilegios y franquicias a que se refieren los acápite f) y g) del Arto. 10 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, que podrán ser aplicados por el monto que se determine en su oportunidad en el Decreto Ejecutivo correspondiente en los ramos de Economía y de Hacienda y Crédito Público y en el caso que se comprobare que existen las situaciones a que se refieren los incisos 5) y 6) del Arto. 12 de la mencionada Ley.
- c) —Los privilegios y franquicias que para el caso de exportación de los productos de la Planta se establecen en el Arto. 16 inciso a) de la citada Ley y de los incisos b) y c) del mismo artículo cuando en la forma que lo resuelva el Ministerio de Economía.

Art. 2.—Queda el Sr. Alfredo López Sandoval en lo que se refiere a su Fábrica de Ropa Hecha, sujeto a todas las obligaciones que impone el Capítulo IV de la Ley citada.

Arto. 3.—Este Decreto se dicta en el entendido de que está en armonía con las Leyes en que se basa, que son las que actualmente rigen el Status de la Industria que él favorece, aunque haya situaciones no previstas en el texto de él mismo.

Arto. 4.—Notifíquese al interesado el presente Decreto de Protección por medio del Oficial Mayor del Ministerio de Economía para que dentro del término de 30 días a partir de su notificación manifieste su aceptación en forma legal y en caso afirmativo publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial. Este Decreto comenzará a regir desde su publicación.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de República.—(f) J. J. Lugo Marengo, Ministro de Economía.—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### Ministerio de Economía

#### PATENTE DE INVENCION

Nº 27161—B/U Nº 261448—C 7.25  
Francisco José Alvarado Ugarte, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, solicita derecho de concesión de Patente de invención, sobre su invento consistente en:

**Corbatas de una sola pieza, sin entretelas, hechas a mano, más estables, más presentables y el procedimiento más rápido y económico de su construcción**

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veinte y uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

#### MARCA DE FABRICA

Nº 27162—B/U Nº 261449—C 6.10  
Octavio Argüello Varela, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

### Diabe - Cuás

Que usa en productos químico-medicinales y farmacéuticos, (Clase 9)  
Quien créase con derecho oponerse, preséntese término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesentuno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

## SECCION JUDICIAL

#### REMATES

Nº 27397—B/U Nº 280051—C 6.40  
Doce meridianas veintiocho este mes, subastará finca rústica comarca San Antonio, jurisdicción Camosapa, trescientas manzanas cabida, lindante: oriente, Valentín Hernández; poniente, Zenón Flores Miranda; norte, Santos Jarquín; sur, Galo Aráuz.

Ejecuta: Gaspar Marín Murillo a Félix Marín Murillo.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Boaco, veinte Octubre mil novecientos sesentinueve.—N. Montiel Z, Srío.  
3 3

Nº 27388 —B/U Nº280046— 8.50

Tres de la tarde del día treinta del corriente mes, será rematado en mejor postor, diez pares calzado de varón, de diferentes números y colores, cuero alemán, cocidos, subasta que se llevará a efecto en el local de este Despacho a martillo, habiendo sido valorado el lote de los diez pares en la suma de setecientos treinta córdobas.

Ejecución: Doña Ena Marcia contra el señor José Antonio Gómez Jaime.

Oyense posturas legales y en dinero efectivo.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil a las tres de la tarde del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Testado.—veintidos.—No vale.—J. Antonio Marcia, Secretario.  
3 3

Nº 27349—B/U Nº 275418— 8.00

Diez de la mañana de diez de Noviembre año en curso, subastaráse local este Juzgado predio rústico situado jurisdicción de Telica, extensión treinta manzanas, lindando: oriente, poniente, norte y sur, tierras de la Cofradía del Señor de los Milagros. Inmueble inscrito No. 2556, asiento 1o., folio 121 y 243, tomo 204, Registro de Propiedad.

Ejecutante: Srta. Josefa Rocha

Ejecutado: Sr. Carmen Medina.

Base posturas: Un Mil Doscientos Cuarenta Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, nueve Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Julio Linares h., Secretario.  
3 2

Nº 27373—B/U Nº 280032— 7.85

Once mañana diez Noviembre próximo entrante, subastaráse mejor postor local este Juzgado casa cañón diez varas largo y corredor de taquezal, cocina, excusado y su solar quince varas frente, cuarentidos fondo, situado barrio Altigracia esta ciudad, estos linderos: norte, sucesión Zamora, calle enmedio; sur, lotes Tomás Cuadra y otros; este, César Lucas; oeste, José Ramón Avilés.

Véndese ejecución: José, Teresa, Estrella y Dolores Sánchez contra Amadeo Latino, suma Córdoba.

Avalúo: Siete Mil Córdoba.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, trece Octubre mil novecientos sesentinueve.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito.—Carlos Reyes Gutiérrez, Secretario.  
3 2

Nº 27360—B/U Nº 268257— 7.36

Tres tarde trece Noviembre corriente año, rematarse mejor postor finca doscientas manzanas en Dudú y Zapote, comarca Yaosca Abajo esta jurisdicción, con mil quinientos cafetos, chagüite, rancho pajizo, montaña, lindante: norte, Catalino Ochoa; sur, Catarino Cruz; oriente, Emérito Ramos; y occidente, Evaristo Mendoza.

Bien valorado: Quinientos Córdoba.

Ejecución: Carlos Alberto Hernández contra Mariano Rodríguez Huerta por igual suma.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.  
3 2

Nº 27395—B/U Nº 259224— 6.20

Once mañana uno Noviembre corriente año rematarse rústica esta jurisdicción lindante: oriente, Luisa López; poniente, Emilio Gutiérrez; norte, Eugenio Putoy; sur, Santiago Mercado.

Base nueve mil novecientos veinte córdobas.

Ejecución seguida Bismark Alvarado a herederos Santiago Mercado Tiffer.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, trece Octubre mil novecientos sesentinueve.—Juan Román Robleto, Srío.  
3 2

Nº 27384—B/U Nº 280042— 7.20

Cinco tarde cuatro Noviembre próximo, se venderá martillo local este Juzgado, vehículo automóvil color blanco negro, motor P76H2300, particular, marca Pontiac, tipo sedan, cuatro puertas, chasis No. 12451932, ocho cilindros, modelo 1959, cinco pasajeros, placa actual No. 14241.

Ejecuta: Susana Urbina a Juan Esquivel, suma de Córdoba.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito, cuatro tarde diecinueve Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Enmendados—Mavo—vale.—Testo—r—no vale.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil Distrito.—Helmut Kiesler, Srío.  
3 1

Nº 27394—B/U Nº 259254— 8.16

Diez de la mañana y doce meridianas respectivamente, cuatro Noviembre entrante, en este Juzgado rematarse tercera parte indivisa, rústica llamada Valle de Gottel, jurisdicción Nindirí este Departamento, lindante: oriente, Piedra Menuda y otros; poniente, fincas comuneras de los Ayerdis y otros; norte, Tomás Suárez y Pantaleón García; sur, Salvador Caldera, otros; y se venderán al martillo cien vacas paridas.

Ejecución: Emigdio Brenes Morales a David Lacayo Estrada.

Base: Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, diez y seis Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Martínez L., Srío.  
3 1

Nº 27383—B/U Nº 280041— 6.00

Once mañana nueve Noviembre próximo entrante, subastaráse este Juzgado jeep marca Willys buen estado.

Oyense posturas, opóngase cualquiera.

Ejecuta: Carlos Alberto Sánchez a Daniel Uriel Hernández.

Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, diecinueve Octubre mil novecientos sesentinueve.—Carlos Callejas M., Juez Primero Civil.—S. Delgadillo F., Secretario.  
3 1

Nº 27400—B/U Nº 258658— 6.65  
258678

Diez mañana diez Noviembre venidero, subastaráse este Juzgado derechos hereditarios sucesión Teófilo Mercado y Luisa Gutiérrez, No. 15.245, página 64, tomo 32, Libro Personas, Registro Masaya. Ejecución: Manuel Ruiz Rodríguez a Angel Mercado Gutiérrez.

Base: Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta y Tres Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito.—Masatepe, diecinueve Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Dr. Roberto Rosales M.—Carlos D. Ruiz G., Srío.  
3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

No 27212—B/U No 231351—**₡** 7.00  
Adolfo Altamirano, Ocotál, pide Título Supletorio solar ubicado La Quinta esta ciudad, treinta y tres varas y tercia por cada uno de sus lados, limitado: norte, mediando calle, solar de Federico Frenzel; sur y occidente, terrenos vacantes La Quinta; oriente, carretera que conduce a Managua. Valóralo: Un Mil Córdobas.  
Oposiciones término legal.  
Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, veintinueve Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.  
Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

No 26939—B/U No 231151—**₡** 7.48  
Ricardo Gutiérrez, Quilalí, pide Título Supletorio propiedad ubicada Zángano aquella jurisdicción, 200 manzanas extensión más o menos, cultivadas 3 manzanas tres mil árboles café, cercas alambre, hay dentro casa, limitada: norte, Rubén y José Lagos; sur, Tomás Rodríguez y Eustaquio González; oriente, Marcelino Zeledón y Rumaldo Alaniz; occidente, Neftalí Lagos y Domingo Pérez y camino real Chispa—Murra.  
Valórala: Dos Mil Córdobas.  
Oposiciones término legal.  
Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, veinticuatro Agosto mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.  
Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

No 26958—B/U No 200708—**₡** 6.00  
Bonifacio Valle, solicita Título Supletorio solar y casa ubicada calle, sur esta ciudad, lindando: oriente, María Galán; poniente, Faustino Castiblanco, calle en medio; norte, Ramón Mairena; sur, Juan Vidal Robles.  
Interesados opónganse.  
Juzgado Local Civil.—Esquipulas, veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Leopoldo Mairena C.—E. Artola, Srío.

3 3

No 26976—B/U No 221573—**₡** 7.60  
Marina Martínez viuda de Montoya, solicita Título Supletorio solar urbano esta población, esquina ro, tres, cercos propios, quince y media varas lados norte y sur, catorce y media lado oriental, diez y ocho lado occidental, lindante: norte, Perfecta Montes, calle en medio; sur, Francisca Gómez; oriente, Carmela Martínez, calle en medio; occidente, Juana García. Hay pozo halar agua sin brocal.  
Valor: Cien Córdobas.  
Interesados opónganse.  
Juzgado Local.—Nagarote, primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—José F. Gutiérrez Jerez—Ante mí, Justo Germán Ponce, Srío.  
Es conforme.—Justo Germán Ponce, Srío.

3 3

No 26974—B/U No 250454—**₡** 5.16  
Bernabela Rodríguez, solicita Título Supletorio rústico en comarca El Mojón, jurisdicción Chichigalpa, lindante: norte, camino en medio, Augusto Terán; sur, Juan Marcos Rodríguez; oriente, Emilia Téllez; poniente, Rodolfo Saavedra.  
Interesados opónganse.  
Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, treintiuno Agosto mil novecientos sesentinueve.—Lea Riveratainez, Secretaria.

3 3

No 27006—B/U—No 213052—**₡** 7.40  
Laura Acevedo, unión sus sobrinos Mariano y Carmen Acevedo y Esmeralda Acevedo Vega, solicitan Título Supletorio rústica cuatro manzanas y un cuarto, rastrojos, valorada Cuatrocientos Córdobas,

comarca «El Pochotillo» esta jurisdicción, lindando: norte, Francisca Peña; sur y oriente, señora Isabel Pérez; poniente, camino y Rosa Alfaro. Intervino: Síndico y Representante Fisco.  
Quien créase con derecho, opóngase término legal Dado Juzgado Local Civil.—Dírlomo, cinco de Septiembre de mil novecientos sesentinueve.—Alberto Aragón.—H. Gómez A.

3 3

No 27005—B/U No 230855—**₡** 7.30  
Martín Duarte Montiel y Víctor Manuel Duarte García, solicitan Título Supletorio finca rústica de sesenta manzanas, ubicada en comarca Limón esta jurisdicción, cultivada con guineos, maíz, descombro, casa de habitación y cercas de alambre púa, lindante: oriente, Pastor Ortiz y Ramón Ardan; norte, José Ortiz Dávila; sur, Rafael Castellano; y occidente, Andrés Matute.  
Oponerse término legal.  
Juzgado Local.—Jalapa, Diciembre veintidos de mil novecientos sesenta.—Miguel Irfas B.—Coronado López Ortiz, Secretario.  
Es conforme.—Coronado López Ortiz, Secretario.

3 3

No 27004—B/U No 195415—**₡** 6.32  
Gerarda Martínez, solicita Título Supletorio finca urbana situada en esta ciudad, no nacional, ni ejidal, siguientes linderos: oriente, Emiliano Mejicano; poniente, Cirilaca García; norte, calle de por medio; y sur, Carmen Ortiz de Alvarez.  
Oponerse término legal.  
Secretaría Juzgado Local.—San Jorge, veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Héctor Cajina C., Srío.

3 3

No 27052—B/U No 205505—**₡** 7.60  
Félix Herrera, solicita Título Supletorio lote de terreno esta jurisdicción, lindante: norte, solar Edmunda Ríos, propiedad Celso Ríos, camino real de por medio; sur, solar Timoteo López, propiedad Jesús Corrales, camino real de por medio; este, propiedad Máximo Vilchez, camino real de por medio; oeste, propiedad Máximo Vilchez y Celso Ríos, camino real de por medio.  
Interesados opónganse.  
Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, siete Septiembre mil novecientos sesentinueve.—Luis H. García.—Efraím Espinoza P., Srío.  
Es conforme.—Efraím Espinoza P., Srío.

3 3

No 27098—B/U No 84093—**₡** 7.26  
266753  
Toribio González Espino solicita Título Supletorio finca «El Dominante» situada Comarca SaJuan esta jurisdicción, cultivada mil cafetos cosecheros, dos ranchos, guineales, huatales, incultos y limita: oriente, Francisco Pérez y Luis García; occidente, Esteban Fuentes; norte, Francisco Pérez; sur, Luis García; superficie sesenta manzanas más o menos.

Valórala doscientos córdobas.  
Quien pretenda derecho opóngase término ley.  
Dado Juzgado Local Telpaneca diez y ocho Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—Leonte C. Morales C.—M. Velázquez, Srío.  
Es conforme.—M. Velázquez, Srío.

3 1

No 27097—B/U No 266755—**₡** 6.60  
Eulalio Flores Chavarría, solicita Título Supletorio finca rústica ubicada Comarca Ojoche esta jurisdicción, quince manzanas superficie, cultivada mil cafetos crianza, incultos, sin cercas, lindante: oriente, Donaciano Trocha; occidente, Enecón Herrera; Sucesión Luis Briones.  
Valorada doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término ley.  
 Dado Juzgado Local Telpaneca, uno Agosto mil novecientos sesenta.—Leonte C. Morales C.—M. Velásquez, Srío.  
 Es conforme.—M. Velásquez, Srío.

3 1

Nº 27096—B/U Nº 205545—¢ 6.40

Pablo Gurdían, solicita Título Supletorio finca rústica jurisdicción Telpaneca lindante: norte, propiedad del solicitante; sur, Agustín Peralta, Victoriano, Juan y Santiago Fajardo; oriente, Alejos Gurdían; occidente, Agustín Peralta y Mariano Melgara.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, once Septiembre mil novecientos sesentinueve.—Luis H. García.—Efraim Espinoza P., Srío.

Es conforme.—Efraim Espinoza P., Srío.

3 1

Nº 27132—B/U Nº 250547—¢ 7.64

María Luisa Núñez de Solórzano, apoyada en antecesor don Virgilio Núñez y su sucesión, solicita Título Supletorio, de su finca rústica El Ojochal, a doce leguas al norte de esta ciudad, en su jurisdicción, veintitres manzanas y fracción, lindante: norte, fincas de Petrona y Julian Martínez; oriente y sur, mediando camino, Dr. Ramiro Gurdían; y poniente, Jacinta Martínez y Feliciano Medina.

Quien perjudíquese opóngase término legal, en este Juzgado.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Chinandega, a ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Lea Riveralainez, Srío.

3 1

Nº 27133—B/U Nº 214258—¢ 8.00

Pastora Alvir este domicilio solicita Título Supletorio tres predios paraje y sitio Cofradía, esta jurisdicción, lindantes: primero, cuatro manzanas, oriente, Ramón Lira; occidente, Isidro Samayo; norte, Francisco Acuña, Samuel Vicary; sur, Marcial Morales; segundo, dos manzanas, cercas alambre propio, oriente y norte, Isidro Samayo; occidente, Rosa Benavides; sur, Juana Carrasco; tercero, potrero cinco manzanas, cercas alambre, oriente, Consuelo Córdoba; occidente, Julián Zamora; norte, Samuel Vicary; sur, Luis Acuña y Salvador Centeno.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local Pueblo Nuevo trece Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—J. Rodríguez, M. Srío.

3 1

Nº 27134—B/U Nº 230860—¢ 6.40

Ernesto, Anibal y Bayardo Andaras U. solicitan Título Supletorio, predio rústico, cien hectáreas, Comarca «Río Arriba» esta jurisdicción, contiene huatales, linda: norte, Salvador Cerna; sur, Felipe Medina; oriente, Sotero Zamora; occidente, Dagoberto Avila.

Opóngase término legal.

Juzgado Local.—Jalapa ocho de Septiembre de mil novecientos sesentinueve.—Miguel Irias B.—Coronado López Ortiz, Srío.

3 1

Nº 27152—B/U Nº 266090—¢ 5.28

Rodolfo Saavedra González, solicita Título Supletorio rústico, en Comarca El Mojón jurisdicción Chichigalpa lindante: norte, camino enmedio, Augusto Terán; sur, Juan Rodríguez; oriente, Ramona Rodríguez; poniente, Miguel García.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, Septiembre ocho, mil novecientos sesentinueve.—Lea Riveralainez, Srío.

3 1

Nº 27131—B/U Nº 214649—¢ 7.80

Domíngua Fariña este domicilio solicita Título Supletorio solar cantón Sur-Oriental esta ciudad, mide treinta y cuatro varas Oriente a Poniente; cuarenta y tres Norte a Sur, linda: poniente, Otilia Cruz; oriente, Vicente Prado; norte, calle sur, Victor Manuel López.

Estímalo Doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Juzgado Local Santa Teresa cinco Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—Aurelino Guido.—Rafael Palacios, Srío.

3 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
 Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,  
 Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por trimestre.. ¢ 15.00  
 Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre.. ¢ 25.00  
 Por mes ..... ¢ 5.00 Por año..... ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00  
 Por año..... ¢ 11.00

Por la publicación de edicts, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.